

## • FICHA INFORMATIVA PAÍS • **COLOMBIA**



### DATOS GENERALES DEL PAÍS



**Extensión territorial:** 1.141.748 km<sup>2</sup> (119 millones de hectáreas, aproximadamente) <sup>1</sup>



**Población (último censo oficial 2018):** 48.258.494 habitantes <sup>2</sup>



**Proyección población a 2020:** 50.912.429 habitantes



**Composición de la población:** 51,2% mujeres, 48,8% hombres; <sup>3</sup> 87,58% blancos y mestizos, 9,34% afrocolombianas/os (negros/as, mulatos/as, palenqueras/os y raizales), 4,4% indígenas y 0,006% rom (gitanas/os) <sup>4</sup>



**Esperanza de vida:** 76,92 años (2017)



**Población económicamente activa (PEA):** 27.271.056 <sup>5</sup>



**Producto Interno Bruto (PIB) 2019:** En el año 2019, el PIB nacional fue de U\$S 394.571,1 millones a precios constantes de 2010 <sup>6</sup>



**PIB 2020 (tendencia):** En el segundo trimestre de 2020, el PIB, en su serie original, decrece 15,7% respecto al mismo periodo de 2019 <sup>7</sup>

### Breve análisis de la situación socioeconómica

#### Empleo/desempleo.

Para el mes de septiembre de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue de **15,8%**, lo que significó un aumento de **5,6** puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (**10,2%**). La tasa global de participación se ubicó en **60,1%**, **2,7** puntos porcentuales menos que en septiembre del 2019 (**62,8%**). Finalmente, la tasa de ocupación fue de **50,6%**, lo que representa

una disminución de **5,7** puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (**56,3%**). <sup>8</sup>

La pérdida total de empleos en actividades de cuidado remunerado para las mujeres entre el segundo trimestre de 2019 y el segundo trimestre de 2020 se puede resumir así: **342.000** en cuidado directo, **533.000** en cuidado indirecto y **100.000** en otros, para un total de **975.000** empleos. Para el caso de los hombres, la pérdida total de empleos en el sector de cuidado remunerado fue de **184.000** empleos. No hay estimaciones sobre trabajo de cuidados en condiciones

de informalidad. En el sector de cuidado se encuentran varias de las actividades más golpeadas por la crisis, como servicio doméstico y expendio de comidas preparadas. Una parte significativa de la pérdida de empleos de mujeres se concentra en las actividades de cuidado remunerado. De los **2,5** millones de empleos de mujeres que se perdieron en el segundo trimestre de 2020 en comparación con el mismo periodo de 2019, cerca de un millón de empleos son del sector de cuidado remunerado.

Las actividades de cuidado son esenciales y no se pueden dejar de realizar, pues de ellas depende la sustentabilidad de la vida. En términos concretos, ellas incluyen tareas relacionadas con alimentación, vestido, atención a grupos específicos como niños, niñas, personas adultas mayores y con discapacidad. La pérdida considerable de empleos en el sector de cuidado remunerado indica que estas tareas dejaron de ser contratadas en el mercado y probablemente pasaron a ser proveídas en el interior de los hogares de forma no remunerada. Al comparar agosto de 2020 con agosto de 2019, las mujeres incrementaron sus horas semanales de trabajo total (de **62,8** a **63,1**), mientras que los hombres las redujeron (de **55,3** a **53,4**).

### **Población inactiva.**

Uno de los fenómenos de mayor importancia en cifras de empleo es el incremento considerable de las **“personas inactivas”**. La población económicamente inactiva llegó a **16,9** millones de personas en junio de 2020. Un incremento de **2,6** millones frente a 2019. El dato sobre inactividad económica es importante porque matiza las cifras de desempleo: una persona económicamente inactiva no demanda trabajo y, en consecuencia, no aparece en las estadísticas de desocupación. Si se incluyen las personas que entraron en modo inactivo durante la pandemia, el impacto de la enfermedad sobre el empleo fue desastroso: la tasa de desocupación alcanzaría a estar por encima del **30%**.

Existen datos que muestran que esta tendencia se está consolidando en el país andino: entre enero y junio de 2020 se disparó el número de personas afiliadas al **régimen subsidiado de salud y pensiones**, que pasó de **22,8** millones de afiliados a **24,3** millones: un millón y medio más en este corto período. Por su parte, el régimen contributivo perdió casi **900.000** afiliados al pasar de **22,9** millones a **22** millones de afiliados. <sup>9</sup>

### **Informalidad.**

El más reciente informe de informalidad laboral en Colombia fue realizado por el Departamento Nacional de Estadística (**DANE**), basado en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (**GEIH**), para los meses de junio a agosto de 2020. La proporción de ocupados en condiciones de informalidad en **13** ciudades y áreas metropolitanas fue de **46,4%** para el trimestre móvil junio-agosto 2020. Para el total de las **23** ciudades y áreas metropolitanas fue de **47,2%**. <sup>10</sup>

### **Pobreza.**

A diciembre de 2019, el **35,7%** de las/os colombianas/os se encontraban en condición de pobreza monetaria, lo cual representa un aumento de **1,0** punto porcentual frente a 2018, cuando las personas en condición de pobreza representaban el **34,7%**. La pobreza en las cabeceras municipales en 2019 fue de **32,3%**.

Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue de **47,5%**. En 2019, en el total nacional, **17.470.000** personas se encontraban en situación de pobreza monetaria. Según estudios de la Universidad de los Andes, se proyecta para 2020 un incremento de cerca de **15** puntos porcentuales adicionales de pobreza (**7,3** millones de personas más que en 2019) y una caída total en los ingresos mensuales de **4,8** billones de pesos. <sup>11</sup> De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la pobreza extrema en Colombia subiría al **14,3%** en 2020, desde el **10,9%** registrado en 2019.

## Principales violaciones a los derechos de los trabajadores y trabajadoras

### Medidas regresivas hacia la clase trabajadora

- El gobierno colombiano no tomó medidas para hacer frente a los efectos de la crisis sobre la actividad productiva y social, solo se preocupó por mantener la liquidez monetaria por medio de programas de alivio o reprogramación de pagos de impuestos, seguridad social y otras obligaciones financieras. El gobierno de Iván Duque aceleró la descapitalización de empresas públicas que ofrecían condiciones de crédito a la población con menos ingresos o a los territorios, y bajo la figura del endeudamiento interno tomó los recursos de esas entidades para entregar préstamos al sector financiero.
- El Decreto **488** de marzo de 2020 transfiere las pérdidas económicas en el marco del **COVID-19** a las/os trabajadoras/es. El Decreto **518** de abril de 2020, por el cual se crea el ingreso solidario, no cumple con ningún criterio de renta básica mínima, extrema la focalización desconociendo a un amplio grupo de población de trabajadoras/es afectadas/os por la crisis.
- El Decreto **538** de abril de 2020 obliga al personal médico a trabajar sin garantías y concurrir a la atención de la pandemia sin los implementos de bioseguridad y sin condiciones laborales dignas. <sup>12</sup> El decreto que asigna presupuesto y uso de la infraestructura para atender la pandemia de **COVID-19** obligó a las/os trabajadoras/es de la salud a estar disponibles para atender la emergencia sanitaria con un reconocimiento económico temporal, pero fue ampliamente denunciado por las/os trabajadoras/es de la salud el incumplimiento del pago de los incentivos económicos y en general de los salarios establecidos por la ley.
- Las circulares **21** y **33** del Ministerio de Trabajo señalan que el empleador evalúa las funciones del trabajador/a y la posibilidad de teletrabajo. Se faculta al empleador para la

toma de decisiones en torno a la flexibilización de la jornada laboral, adelanto de vacaciones, modificación de la remuneración y/o la cancelación de pagos extralegales. <sup>13</sup>

- El Decreto Legislativo **588** de 2020 estableció el traslado de la obligación del pago de pensiones de un salario mínimo o menos de los fondos de pensiones privados a **COLPENSIONES** (única entidad pública), trasladando el pasivo pensional y garantizando la liquidez de los fondos privados. Además, disminuyó la tasa de cotización del **16%** al **3%**, afectando a los trabajadores a quienes la empresa no les aportó a pensiones durante dos meses.
- Agudización de las deficiencias en el acceso a la justicia para las/os trabajadoras/es: la figura de **“inspección laboral rigurosa”** es tan solo un mecanismo preventivo que no castiga efectivamente a las/os empresarios/as por las violaciones a los derechos laborales durante la emergencia. Tan solo el **1%** de las solicitudes presentadas ante el Ministerio de Trabajo tuvieron un avance hacia la sanción de la conducta empresarial.

### Vulneración del derecho a la negociación colectiva.

Se distingue la concentración de las medidas de los empleadores, más que en beneficios extralegales y de origen convencional, en la disminución de las obligaciones de nómina directa y/o suspensión de contratos con empresas proveedoras, que redundan a su vez en pérdida de empleos. La insistencia de los empresarios pidiendo que se revisen este tipo de beneficios acumulados a lo largo de decenios de movilización es creciente. Este acumulado de conquistas está en peligro y requiere una respuesta sindical contundente, buscando que los factores de protección y bienestar que los trabajadores sindicalizados han obtenido, **“de por sí bastante bajos en su cobertura total, que no va más allá de los 300 mil trabajadores del sector privado entre 22,2**

millones de ocupados y 11 millones de contratados en toda la economía”, no se pierdan como consecuencia de la crisis. <sup>14</sup>

## Temas destacados de la coyuntura

### Acciones-denuncias sindicales (nacionales e internacionales) y de otros sectores sociales.

Otras denuncias del sindicalismo han estado en el orden de: empresas promotoras de salud (**EPS**) no atienden usuarios y son selectivas en medicamentos; Plan Nacional de Desarrollo trata indignamente transferencias a salud, saneamiento y agua potable; los bancos repartieron dividendos mientras recibieron créditos con intereses muy bajos del Banco de la República; denuncias de corrupción de mandatarias/os departamentales y locales que no entregan alimentos a la población o los compran con sobrecosto; población carcelaria en condiciones de hacinamiento, lo que incrementó el riesgo de contagio; consulta previa, libre e informada para licencias ambientales de proyectos minero-energéticos se hace a través de mecanismos virtuales, sin garantizar participación de comunidades indígenas ni afrodescendientes. <sup>15</sup>

Una de las más contundentes denuncias de los sindicatos y otras organizaciones sociales es el asesinato de líderes/lideresas sociales y excombatientes de las **FARC**. <sup>16</sup>

### Víctimas fatales de la represión.

Infortunadamente, es necesario señalar que en Colombia se han registrado **72** masacres en el año (hasta noviembre 10 de 2020). <sup>17</sup> La Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (**FENSUAGRO**, miembro de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia [**CUT**]) ha denunciado que, en lo corrido de 2020, solo en el departamento del Cauca cinco dirigentes de este sindicato han sido asesinados. <sup>18</sup>

## Propuestas e iniciativas sindicales

La Unión Sindical Obrera (**USO**) para proteger los derechos laborales acudió a solicitudes al Ministerio de Trabajo, acuerdos con las empresas, acciones de tutela y diálogo con el gobierno y los gremios. Más de **50** organizaciones campesinas, incluida la **FENSUAGRO**, entregaron carta abierta al gobierno nacional exponiendo los problemas que enfrentan durante la pandemia. El limitado acceso al crédito muestra que la reciente línea especial de crédito anunciada por el gobierno nacional se dirige a asegurar recursos a los grandes agroindustriales y comercializadores y les reduce las tasas de interés en un **1,5%** y **2,5%** a los medianos y grandes productores, respectivamente; a los pequeños productores no les disminuye de ninguna manera dicha tasa. Incluso señalan que desmejora la situación que tenían respecto a los créditos.

El 19 de mayo, la **CUT**, la Confederación de Trabajadores de Colombia (**CTC**) y la Confederación General del Trabajo (**CGT**) organizaron el conversatorio “**Respuesta de las centrales obreras a las propuestas del gobierno**”, en el cual se discutieron las propuestas difundidas por funcionarios del gobierno y el Consejo Gremial dirigidas al trabajo por horas, la flexibilización horaria y la suspensión del pago de horas nocturnas, dominicales y festivos, también el aplazamiento del pago de la prima de junio. Las centrales manifestaron su rechazo a estas propuestas e insistieron en la necesidad de que el Estado establezca las medidas necesarias para al apoyo a las empresas y el mantenimiento del empleo. <sup>19</sup>

Las centrales sindicales **CUT**, **CTC** y **CGT** y las dos confederaciones de pensionados presentaron sendas demandas contra la reforma laboral y pensional contenida en el falso Piso de Protección Social. Primero, se interpuso demanda de inconstitucionalidad ante la Corte Constitucional contra el artículo **193** de la ley **1955** de 2019, Plan Nacional de Desarrollo. También se radicó demanda de

control de nulidad ante el Consejo de Estado contra el Decreto **1174** que el pasado 27 de agosto reglamentó el Piso de Protección Social (**PPS**).<sup>20</sup>

De otra parte, de acuerdo con la información suministrada por la **CUT** y la **CTC**, se pueden enmarcar las siguientes propuestas: medidas para proteger a los/as trabajadores/as más vulnerables: evitar suspensiones, despidos o no remuneración irregulares; prohibir y sancionar a entidades públicas que suspendan o terminen los contratos; aplicar teletrabajo como primera opción y trabajo sin prestación del servicio como otra opción; concertar jornadas flexibles o turnos de trabajo; aplicación del principio de protección del/la trabajador/a y del diálogo social; suspensión del cobro de servicios públicos para sectores más vulnerables, reconocer el agua como derecho fundamental; suspensión del cobro del impuesto predial y del pago de arrendamientos; suspensión de desalojos.

Suspensión de las exoneraciones tributarias a grandes empresas; control de precios de medicamentos, de productos de la canasta básica y de higiene; asumir por parte del Estado los pagos de parafiscales, la seguridad social y prestaciones sociales de trabajadores/as de pymes de los sectores más afectados; transferencias monetarias básicas para trabajadores/as independientes, emprendedores, cuentapropistas; reducción o flexibilización de jornadas laborales para personas con responsabilidades familiares de cuidados; legislación excepcional para garantizar salario de trabajadoras domésticas; campañas para redistribución de tareas de cuidados y prevención de violencia intrafamiliar; garantizar alimentación escolar a familias afectadas durante periodo de crisis; construcción de políticas democráticas para población migrante.

<sup>1</sup> <https://www.cancilleria.gov.co/acerca-colombia-0>

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018/cuantos-somos>

<sup>3</sup> Ídem.

<sup>4</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-etnicos/informacion-tecnica>

<sup>5</sup> <https://datos.bancomundial.org/>

<sup>6</sup> <https://cepalstat-prod.cepal.org/cepalstat/>

<sup>7</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales>

<sup>8</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

<sup>9</sup> <https://www.dinero.com/economia/articulo/impacto-del-coronavirus-en-la-informalidad-laboral-en-colombia/294098>

<sup>10</sup> Las ciudades y áreas metropolitanas son: Bogotá D.C. Villavicencio, Medellín; Valle de Aburrá, Tunja, Cali; Yumbo, Florencia, Barranquilla; Soledad, Popayán, Bucaramanga; Girón Piedecuesta, Floridablanca, Valledupar, Manizales; Villa María, Quibdó, Pasto, Neiva, Pereira; Dos Quebradas y la Virginia, Riohacha, Cúcuta, Villas del Rosario, Los Patios y El Zulia, Santa Marta, Ibagué, Armenia, Montería, Sincelejo, Cartagena, San Andrés.

<sup>11</sup> <https://uniandes.edu.co/es/noticias/desarrollo-regional/covid19-sus-efectos-de-pobreza-y-desigualdad-en-colombia>

<sup>12</sup> Una encuesta realizada al personal del sector salud evidenció que las muertes de los dos médicos y el contagio de muchos otros es una expresión de la ausencia de medidas para la protección del personal de salud: 87,7% no tenía máscaras; 77,5% no tenía gafas de protección; 89,1% no contaba con escudo facial; 97,2% no tenía traje de bioseguridad, y 26,6% sin guantes. Revisado en <https://ailens.org.co/noticias>

<sup>13</sup> <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Circular+0021.pdf/8049a852-e8b0-b5e7-05d3-8da3943c0879?t=1584464523596>

Revisado el sábado 7 de noviembre de 2020.

<sup>14</sup> <https://ailens.org.co/wp-content/uploads/sites/3/2020/05/Boleti%CC%81n-No.-7-Observatorio-laboral-en-tiempos-del-coronavirus-1.pdf> Consultado el sábado 7 de noviembre de 2020.

<sup>15</sup> Información obtenida del proceso de sistematización de la CSA con apoyo de la CUT y la CTC colombianas.

<sup>16</sup> <http://csa-csi.org/2020/04/10/la-csa-condena-los-asesinatos-de-lideres-y-lideresas-sociales-en-colombia-y>

<https://seguimosenlucha.org/index.php/2020/04/29/llamamiento-internacional-para-detener-la-violencia-contra-el-pueblo-colombiano/>

<sup>17</sup> <http://www.indepaz.org.co/informe-de-masacres-en-colombia-durante-el-2020/> Consultado noviembre 13.

<sup>18</sup> <https://viacampesina.org/es/colombia-fensuagro-denuncia-la-grave-situacion-de-derechos-humanos-contra-su-organizacion/>

<sup>19</sup> Íbid.

<sup>20</sup> <https://ailens.org.co/wp-content/uploads/sites/3/2020/09/Boleti%CC%81n-No.-16-OIT.pdf>



CON EL APOYO DE:

